



**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA.**

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2019-00359-00-  
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: LOGISTICA & DISTRIBUCIÓN L&D S.A.S.  
DEMANDADO: KOPPS COMMERCIALS.A.S.  
ASUNTO: FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco  
(25) de marzo dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Citar a las partes AUDIENCIA de que trata los artículos 372 y 373 del  
C.G.P.

CONSIDERACIONES.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, de conformidad  
el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo  
Superior de la Judicatura a fin de alcanzar los fines de la Judicatura  
dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia  
del COVID-19, mediante el uso de las tecnologías que operen conforme  
a las TIC, ojeado el expediente se encuentra necesario fijar nueva fecha  
para llevar a cabo la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P. por  
lo cual se programará la misma de acuerdo a la agenda del despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata  
el artículo 373 del C.G.P. el día 29 de abril de 2021, a las 09:00 am  
para lo cual las partes deben conectarse a la plataforma virtual  
“**Teams**” a través del link que será enviado a los respectivos



**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA.**

correos electrónicos informados en el expediente.

2. Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA